REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00368 00
DEMANDANTE: MÓNICA PATRICIA DUQUE ESCOBAR
DEMANDADO: ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS SAS

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, la abogada Claudia Patricia Zapata Calderón, portadora de la TP 132.116 del C. S. de la J., quien manifiesta renuncia al poder otorgado a ella por la parte actora, con la comunicación anexa la guía de envío notificándole a la demandante.

Así las cosas, en los términos del art. 76 del CGP, se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

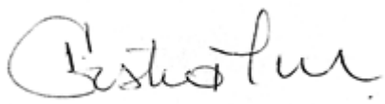

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 17 del 15 de febrero de 2021.

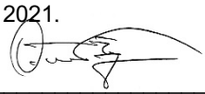

Secretario

DAD